

DENUNCIO REEMBOLSOS GASTOS MÉDICOS

Seguro Complementario de Salud

AVDA. EL BOSQUE SUR 180 • LAS CONDES, SANTIAGO • Call Center: 600 221 3000, desde celular (02) 2782 5398 • www.consorcio.cl

Sr. Asegurado:

Sírvase leer las sugerencias del llenado de esta solicitud indicadas al reverso.

POLIZA N°:	
SOLICITUD N°	10000853760
N° DE DOCUMENTOS ANEXOS A ESTA	

SECCIÓN A	DECLARA	CIÓN MÉDICA			ANEXOS A E		
ESTIMADO PRO	OFESIONAL MEDI	CO: LE AGRADECEREMOS	S COMPLETAR EST	OS ANTECEDEI	NTES		
		URADO DEPENDIENTE O 1			PARA USAR	DIA	HA EN QUE SE LE GNOSTICO 1° VEZ ESTA
DIAGNÓSTICO				EN	CASO DE EMBA	1 D 1 7 C	FERMEDAD
) N°	SEMANAS FUI	R	
TRATAMIENTO	INDICADO						
NOMBRE DEL F	PROFESIONAL ME	ÉDICO	ESPE	CIALIDAD	TEL	ÉFONO)
FECHA ATENCI	ÓN R.U	I.T	FIRMA	DEL PROFESIO	ONAL C		
OF COLÓN D	DECLARA		ADO TITUL A				
		CIÓN DEL ASEGUR	ADO IIIULAF	(Comple	·	ta excepto las área	
NOMBRE DEL C	CONTRATANTE (E	EMPRESA)			RUT DEL ASEC	GURADO TITULA	···
NOMBRE DEL A	SEGURADO TITU	JLAR					
CORREO ELEC	TRÓNICO	(Para mantener comunica	ción del gasto prese	ntado)			
		cación vía correo electr					
En caso de n	o desear notific	cación vía correo electr	ónico, la comuni	cación debera	á ser efectuad	da a la siguien	te direcciór
SÍNTOMAS QUI	E ORIGINAN LA V	ISITA AL MÉDICO	FEOUN DE	PARA USAR S	I ES CONTINUA	CIÓN DE TRATA	MIENTO
			1° SINTOMAS	Diagnóstico			
NIÍMEDO	I FEOUR I		CÓDIGO		N° MONTO	de Reclamo:	NUMERO
NÚMERO DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	PRESTACIÓN	PRESTACIÓN	TOTAL PRESTACIÓN	BONIFICADO POR ISAPRE	SOLICITADO A CONSORCIO	DE
					I OKIOAI KL	7. 0014001010	DE EVENTOS
	<u> </u>				<u> </u> TOTAL		
		ecido en el Artículo 20 enunciado la practicará					
		l seguro podrá dentro					

De conformidad a lo establecido en el Artículo 20 del decreto supremo N°1055, de 2012, del Ministerio de Hacienda, la liquidación del siniestro denunciado la practicará directamente la Compañía de Seguros. No obstante lo anterior, el asegurado o beneficiario del seguro podrá, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde esta fecha, oponerse a la liquidación directa de la compañía de seguros, solicitándole por escrito, que ésta designe un liquidador, de acuerdo a lo prevenido en el Artículo 21 del mismo decreto supremo.

FECHA							
$\overline{}$							
l							

Al llenar este formulario le agradeceremos considerar lo siguiente:

- 1.- Esta solicitud es utilizable sólo para reembolsos médicos de un paciente. No se debe utilizar, por ejemplo, para consultas medicas de 2 o más personas, o dos enfermedades distintas.
- 2.- Completar y presentar la presente solicitud acompañada de los documentos que la Isapre o Fonasa le entrega (copia afiliado) salvo para las prestaciones que no son cubiertas por ella, y en cuyo caso se debe adjuntar las boletas de honorarios médicos, con el timbre de la Isapre o Fonasa indicando que no es reembolsable.
- 3.- La sección A declaración médica deberá ser completada obligatoriamente salvo que se trate de una continuación de tratamiento, en cuyo caso sólo se requiere el llenado de la sección B indicando el Diagnóstico y el número de solicitud asociada (previamente registrada en la compañía).
- 4.- Los gastos incurridos por concepto de farmacia deberán ser presentados de la siguiente forma:
 - 4.1.- Enviar el original de la receta médica timbrada por la farmacia en conjunto con la boleta con el detalle de los medicamentos.
 - 4.2.- En casos de tratamientos a permanencia o prolongados, se debe enviar inicialmente el original de la receta médica, la cual será devuelta al asegurado con la visación de la compañía. Para las sucesivas solicitudes presentar fotocopia del documento visado.
 - 4.3.- Para medicamentos con recetas retenidas, enviar fotocopia del documento timbrado por la farmacia.